



CONTRATO No. 174 de 2026
(05 de mayo del 2026)

Sardinata, 05 de mayo de 2026.

Señor: **FERRETERIA EL PORTAL S.A.S**, con Nit: 901329446-3. R/L Sandra Milena Pabón Casadiegos, identificada con la C.C. No. 1.090.442.781. expedida en Cúcuta norte de Santander.

Referencia: ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. MC-AMSAR-017-2026.

Cordial Saludo:

En atención a que la propuesta presentada dentro del proceso contractual de la referencia satisface los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y económicos solicitados, el Municipio de Sardinata, Departamento Norte de Santander ACEPTA expresa e incondicional la oferta por usted presentada dentro del proceso de contratación de Mínima Cuantía No. MC-AMSAR-017-2026, lo anterior sustentado en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Invitación Pública; acorde con el siguiente detalle:

CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
OBJETO	"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE SARDINATA, NORTE DE SANTANDER".
CONTRATANTE	MUNICIPIO SARDINATA.
NIT	NIT 800099263-8.
REPRESENTANTE LEGAL	DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA.
IDENTIFICACIÓN	1.091.803.820 expedida en Sardinata.
CONTRATISTA	FERRETERIA EL PORTAL S.A.S, con Nit: 901329446-3. R/L Sandra Milena Pabon Casadiegos, identificada con la CC. C.C. No.1.090.442.781.expedida en Cúcuta norte de Santander.
SUPERVISIÓN	Secretaria de Servicios Públicos.
DISPONIBILIDAD	No. 041401 del 14 de abril 2026.

**CONDICIONES
TÉCNICAS**

Para resolver la necesidad es necesario suscribir un contrato de suministro de bienes y servicios, con una persona natural o jurídica que cuente con capacidades técnicas, administrativas y experiencia aplicable, para servir de aliado estratégico del municipio. Los bienes y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación:

ÍTEM	CONCEPTO	UNI- DAD	CAN- TIDAD
	TUBERÍA DE ALCANTARILLADO		
1	KIT SIYA YEE 8 A 6 (200 MM X 160 MM)	UND	1,00
2	KIT SIYA YEE 10 A 6 (254 MM X 160 MM)	UND	1,00
3	TUBO ALCANTARILLADO DE 3" PVC LISO POR 6 METROS	UND	2,00
4	TUBO ALCANTARILLADO DE 4" PVC CORRUGADO POR 6 METROS CAMPANA	UND	2,00
5	TUBO ALCANTARILLADO DE 6" PVC CORRUGADO POR 6 METROS CAMPANA	UND	2,00
6	TUBO ALCANTARILLADO DE 8" PVC CORRUGADO POR 6 METROS CAMPANA	UND	2,00
7	TUBO ALCANTARILLADO DE 10" PVC CORRUGADO POR 6 METROS CAMPANA	UND	2,00
8	UNIÓN DE ALCANTARILLADO DE 6" PVC	UND	2,00
9	CODO DE ALCANTARILLADO DE 3" PVC	UND	1,00
10	MEDIO CODO NOVAFORT DE ALCANTARILLADO DE 6" PVC	UND	1,00
11	SIKA FLEX NEGRO X 300 GRS DIMONIC GRIS DE 300 ML	UND	1,00
	TUBERIA ACUEDUCTO		

12	ACOMETIDA DON PF + UAD 1/2" * 90	ROLLO	1,00
13	UNION UPF+ UAD 1/2"	UND	100,00
14	TUBO DE PVC DE 1/2" RDE 13.5 POR 6 METROS	UND	10,00
15	TUBO PVC 3/4" RDE 21 200 PSI ACUEDUCTO POR 6 METROS	UND	2,00
16	TUBO PVC 1" RDE 21 ACUEDUCTO POR 6 METROS	UND	4,00
17	TUBO PVC 2" RDE 21 ACUEDUCTO POR 6 METROS	UND	4,00
18	TUBO PVC 2" Y 1/2" RDE 21 ACUEDUCTO POR 6 METROS	UND	3,00
19	TUBO PVC 3" RDE 21 200 PSI ACUEDUCTO POR 6 METROS	UND	3,00
20	TUBO PVC 4" RDE 21 200 PSI ACUEDUCTO POR 6 METROS	UND	2,00
21	BUJE DE REDUCCION PVC 3 A 2"	UND	2,00
22	BUJE DE REDUCCION PVC 4 A 3"	UND	2,00
23	BUJE DE REDUCCION PVC 2 A 1"	UND	2,00
24	BUJE DE REDUCCION PVC 1 A 1/2"	UND	2,00
25	COLLAR DE DERIVACION PRESION INS MET 3*1/2	UND	12,00
26	COLLAR DE DERIVACION PRESION INS MET 2*1/2	UND	12,00
27	TEE DE 1/2" PVC	UND	50,00
28	TEE DE 1" PVC	UND	10,00
29	TEE DE 2" PVC	UND	10,00
30	TEE DE 3" PVC	UND	2,00
31	UNION LISA DE 1/2"	UND	50,00
32	UNION LISA DE 1"	UND	25,00
33	UNION LISA DE 2"	UND	20,00

34	UNION LISA DE 3"	UND	20,00
35	UNION LISA DE 4"	UND	5,00
36	UNION RAPIDA O DE REPARACIÓN DE 1/2"	UND	10,00
37	UNION RAPIDA O DE REPARACION DE 1"	UND	5,00
38	UNION RAPIDA DE REPARACION DE 2"	UND	15,00
39	UNION RAPIDA O DE REPARACION DE 2 Y 1/2"	UND	10,00
40	UNION RAPIDA O DE REPARACION DE 3"	UND	10,00
41	UNION RAPIDA O REPARACION DE 4"	UND	1,00
42	CODO DE 1/2"	UND	50,00
43	CODO DE 1"	UND	20,00
44	CODO DE 2" PRESION	UND	10,00
45	CODO DE 2" Y 1/2" PRESION	UND	5,00
46	CODO DE 3" PRESION	UND	2,00
47	CODO DE 4" PRESION	UND	1,00
48	SEMICODO 1" DE PRESIÓN	UND	5,00
49	SEMICODO 2" DE PRESIÓN	UND	6,00
50	SEMICODO 3" DE PRESIÓN	UND	3,00
51	TAPON LISO DE 1/2"	UND	50,00
52	TAPON LISO DE 3/4"	UND	10,00
53	TAPON LISO DE 1"	UND	10,00
54	TAPON LISO DE 2"	UND	10,00
55	TAPON LISO DE 2" Y 1/2"	UND	5,00
56	TAPON LISO DE 3"	UND	5,00
57	TAPON DE ROSCA DE 1/2	UND	10,00
58	UNION PRESION PVC DE 1/2"	UND	100,00

59	UNION PRESION PVC DE 3/4"	UND	10,00
60	UNION PRESION PVC DE 1"	UND	10,00
61	UNION PRESION PVC DE 2"	UND	20,00
62	UNION PRESION PVC DE 2 Y 1/2"	UND	10,00
63	UNION PRESION PVC DE 3"	UND	10,00
64	ADAPTADOR MACHO PVC DE 1/2	UND	100,00
65	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2	UND	100,00
66	VÁLVULA DE BOLA LISA 1/2 (AZUL) PVC	UND	15,00
67	VÁLVULA DE BOLA LISA 1" (AZUL) PVC	UND	5,00
68	VÁLVULA DE BOLA LISA 2" (AZUL) PVC	UND	2,00
69	VÁLVULA DE BOLA LISA 3" (AZUL) PVC	UND	1,00
70	VÁLVULA DE BOLA LISA 4" (AZUL) PVC	UND	1,00
71	TEFLON INDUSTRIAL	UND	6,00
72	VALVULA COMPUERTA ELASTICA EX-TREMOS LISOS DE 2" PARA PVC. CUMPLE NORMA: AWWA C-515; EN 1074 – 1; EN 1074 – 2	UND	1,00
73	VALVULA COMPUERTA ELASTICA EX-TREMOS LISOS DE 3" PARA PVC. CUMPLE NORMA: AWWA C-515; EN 1074 – 1; EN 1074 – 2	UND	1,00
74	VALVULA COMPUERTA ELASTICA EX-TREMOS LISOS DE 4" PARA PVC. CUMPLE NORMA: AWWA C-515; EN 1074 – 1; EN 1074 – 2	UND	1,00
	MATERIALES		
75	LUBRICANTE PARA TUBERIA X 500 MG	UND	2,00
76	SOLDADURA PEGANTE PVC 1/8 CUMPLE NTC ICONTEC	UND	4,00
77	UNIÓN TIPO DRESSER PARA TUBERÍA DE ACUEDUCTO PVC – ASBESTO CEMENTO DE 2"PVC A 2 1/2"ASB-CEM,	UND	6,00

		CON EMPAQUES DE CAUCHO Y PER- NOS GALVANIZADOS, PRESIÓN DE TRABAJO MÍNIMA 150 PSI.		
	78	CAJA DE PUNTILLA ACERO DE 3" LI- BRA	UND	1,00
	79	HOJAS DE SEGUETA MECANICA BI- METALICA 1-1/4" X 12"	UND	3,00
	80	ARCO PARA SEGUETA BIMETALICA 1- 1/4" X 12"	UND	1,00
	81	ZAPAPICAS 5 LBS DE MANGO DE MADERA	UND	1,00
	82	PALA CAVAHOYOS MANGO METAL- ICA, PALADRAGRA	UND	1,00
	83	PALA DE DRENAJE MULTIAGUJERO	UND	1,00
	84	PALA EN PUNTA	UND	2,00
	85	PALA CANALETE	UND	2,00
	86	MACHETE 18" CON FUNDA	UND	1,00
	87	FLEXOMETRO X 5M	UND	2,00
	88	ALICATE DE ELECTRICISTA 8" 84- 023LA	UND	1,00
	89	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 14	UND	15,00
	90	CABOS PICA	UND	1,00
	91	CABOS PALA	UND	1,00
	92	ARO TAPA ALCANTARILLADO ME- TÁLICA	UND	1,00
	93	DISCO ABRASIVO CORTE METAL 7X 0,055 PULGADAS REF DW8065	UND	2,00
	94	LLAVE MIXTA #10	UND	1,00
	95	CONOS DE PRECACUCIÓN NARANJA CON REFLEJANTE DE 45 CM DE ALTO	UND	2,00
	96	ROLLO DE CINTA PELIGRO 100 MET- ROS	ROLLO	1,00

	97	OVEROL DE CAUCHO AMARILLO ESCAFANDRA IMPERMEABLE PARA INGRESO A ALCANTARILLADO TALLA 40	UND	1,00
	98	CINCEL	UND	1,00
	99	PORRA PEQUEÑA 2 LIBRAS	UND	1,00
	100	PORRA GRANDE CON MANGO 18 LIBRAS	UND	1,00
	101	RASTRILLO METÁLICO PARA JARDÍN CON MANGO CABEZA DE 46 CM	UND	6,00
	102	ESCOBA ARCO ASEO SUAVE CABO MADERA	UND	6,00
	103	BALDE PLÁSTICO 10 LTS BLANCO	UND	3,00
	104	BOLSAS NEGRAS 200L PAQUETE X12	UND	10,00
	105	ARENA TRITURADA	M3	7,00
	106	GRAVA TRITURADA 3/4	M3	7,00
	107	CANDADO INTEMPERIE 30 MM ARCO LARGO AZUL	UND	5,00
		DOTACIÓN		
	108	CASCO SEGURIDAD AZUL	UND	5,00
	109	GAFAS DE SEGURIDAD OSCURO Y CLARO 50/50	UND	18,00
	110	PAR GUANTES LATEX LARGOS L/VERDE LAMINADO VERDE POLIÉSTER Y ALGODÓN BLANCO BUILDER SOSEGA	UND	15,00
	111	PAR GUANTES NYLON POLIURETANO NITRILO POLIÉSTER EDGE 48-128 ANSELL	UND	14,00
	112	OVEROL CON REFLECTIVOS L/AZUL MARINO OVEROL ENTERIZO DRIL CON/SIN REFLECTIVO Y BORDADO	UND	14,00
	113	PAR FILTROS DE GASES Y VAPORES PARA MASCARILLA CARTUCHO 3M 6003 V/ORGÁNICOS G/ÁCIDOS PQTE X2UND	UND	2,00

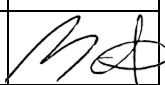
	114	PAR BOTAS CAÑA CORTA CON PUNTERA	UND	20,00
	115	BOTAS CAUCHO LARGA CON PUNTERA BOTA PVC ROBUSTA GUERRERA AGUA CON PUNTERA	UND	7,00
	116	IMPERMEABLE PVC CON CAPUCHA Y REFLECTIVOS M/AMARILLO CONJUNTO CHAQUETA PANTALÓN RESORTE CAL 16	UND	8,00
	117	GUANTES QUIRURGICOS X CAJA 100 UNDS	UND	1,00
	118	LINTERNA RECARGABLE ALCANCE 120M	UND	1,00
	119	GORRO REDONDO UNICA/AZUL MARINO SOMBRERO PABA CUBRE NUCA	UND	7,00
	120	PAR GUANTES DE NITRILO Y LONA PUÑO ABIERTO PARA RECOLECCIÓN DE RESIDUO 10/AZUL NITRILO/ALGODÓN	UND	50,00
	121	MASCARILLA DESECHABLE NEGRA INDUSTRIAL MASCARILLA NEGRA TRES CAPAS (TAPABOCAS) TERMOSELLADA	UND	140,00
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$45.400.000,00).			
FORMA DE PAGO	El Municipio cancelará el valor del contrato mediante único pago acorde con el cumplimiento de las actividades contractuales previa certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción del equipo por el supervisor del contrato, con la presentación de los documentos o actas que se requieran para tal fin y constancia de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor. PARÁGRAFO: El Municipio efectuará los descuentos de ley del orden Nacional, Departamental y municipal, según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por EL CONTRATISTA y con la actividad objeto del contrato. En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja) y giros de los recursos por parte de la nación.			
PLAZO- DURACIÓN	VEINTE (20) DIAS			

GARANTIAS	De conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad es libre de exigir o no garantías. Atendiendo la naturaleza del objeto del contrato a desarrollar y la forma de pago el municipio NO solicitará las garantías para la ejecución del contrato objeto del presente proceso.
LIQUIDACIÓN	El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de máximo cuatro meses siguientes a la firma del acta final del contrato. Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato las partes no llegan a ningún acuerdo, la entidad procederá a liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la entidad con anterioridad a la liquidación.

La anterior comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Cordialmente,


DIOMARA MONTAÑEZ PEÑARANDA
Alcaldesa Municipal

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó:	LAUDITH MARCELAM PEÑARANDA OLIVEROS	Profesional de apoyo a los procesos de contratación	
Revisó:	EDWARD GÓMEZ GARCIA	Asesor Especializado Procesos de Contratación	